

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO ( <i>Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal</i> ):  NO. DE TELÉFONO: _____ NO. DE FAX ( <i>Optativo</i> ): _____ DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ( <i>Optativa</i> ): _____ ABOGADO DE ( <i>Nombre</i> ): _____	<b>SÓLO PARA USO DE LA CORTE</b>  <b>SÓLO PARA INFORMACIÓN</b>  <b>NO ENTREGUE A LA CORTE</b>
<b>CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE</b> DIRECCIÓN ( <i>Calle y Número</i> ): _____ DIRECCIÓN POSTAL: _____ CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: _____ NOMBRE DE LA SUCURSAL: _____	
NOMBRE DEL CASO: <b><i>Sólo para información</i></b>	
<b>CITACIÓN PARA PUBLICACIÓN CONFORME A LA SECCIÓN 294 DEL CÓDIGO DE BIENESTAR E INSTITUCIONES</b>	NÚMERO DEL CASO: <b><i>No entregue a la corte</i></b>

1. A (*nombres completos de las personas a ser notificadas, si se saben, incluyendo los nombres en el certificado de nacimiento*):

y a todos los que reclaman ser padre o madre de (*nombre del menor*):

nacido el (*fecha*):

en (*nombre del hospital u otro lugar de nacimiento y ciudad y estado*):

2. Una audiencia tendrá lugar

el (*fecha*): \_\_\_\_\_ a las (*hora*): \_\_\_\_\_ en el Depto.: \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

En la corte ubicada en  la misma dirección de la corte arriba  otro lugar (*especifique la dirección*):

3. En la audiencia la corte considerará las recomendaciones del trabajador social o el funcionario de libertad condicional.

4. El trabajador social o el funcionario de libertad condicional recomendará que se libere a su hijo de su custodia legal para que se lo pueda adoptar. Si la corte sigue la recomendación, todos sus derechos como padre serán terminados.

5. **Usted tiene el derecho de estar presente en la audiencia, presentar pruebas, y tiene derecho a que lo represente un abogado. Si no tiene un abogado y no tiene dinero para contratar a un abogado, la corte le nombrará uno.**

6. **Si la corte termina sus derechos como padre es posible que la orden sea final.**

7. **La corte procederá con esta audiencia esté o no usted presente.**

Fecha:

Secretario, por \_\_\_\_\_, Adjunto



#### Solicitud para acomodar

Están disponibles: sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del idioma de signos si los solicita al menos 5 días antes del procedimiento. Comuníquese con el secretario de la corte o vaya a la Red al [www.courtinfo.ca.gov/forms](http://www.courtinfo.ca.gov/forms) para conseguir el formulario *Solicitud para acomodar a personas incapacitadas y Orden* (formulario MC-410). (Código Civil, sección 54.8)